



CONVENIO N° MPQ/DOP/FISMDF/CONVENIO/04/2020
MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QUERETARO
CONVENIO DE TRABAJO



CONVENIO DE TRABAJO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PROFR. JUAN CARLOS LINARES AGUILAR EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL ARQ. GUILLERMO MORALES FERRUZCA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE MONTES S.A DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ TREJO OCAMPO, A QUIENES, EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y “EL DESTAJISTA” RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- “EL MUNICIPIO” DECLARA:

- a) QUE ES UN MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO, LEGALMENTE DECLARADO COMO TAL CON EL NOMBRE DE PEÑAMILLER, QRO., EN EL ESTADO DE QUERETARO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MPQ850101QQ4.
- b) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN CALLE PLAZA PRINCIPAL S/N COL. CENTRO C.P.76450 PEÑAMILLER, QRO., MÉXICO.
- c) QUE TIENE LA CAPACIDAD ECONÓMICA DE REALIZAR LA OBRA: “CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE EL GUAMUCHIL, PEÑAMILLER.”, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE EL GUAMÚCHIL, MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO., INSERTA EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF 2020).

II.- “DESTAJISTA” DECLARA:

- 1. ES UNA PERSONA MORAL DENOMINADA CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE MONTES S.A DE C.V.
- 2. EL RFC DE LA PERSONA MORAL CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE MONTES S.A DE C.V. ES CEM151217P34.
- 3. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN CALLE ALCATRAZ 4, BOYE, CADEREYTA DE MONTES, QRO. CÓDIGO POSTAL 76543, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO.
- 4. QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR INE CON CLAVE: 0071054467128.

AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- “EL MUNICIPIO” SOLICITA LOS SERVICIOS DEL “DESTAJISTA” PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE LA OBRA: “CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE EL GUAMUCHIL, PEÑAMILLER.”, LOS CUALES CONSISTEN EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

| CLAVE | CONCEPTOS DE TRABAJO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|----------------|--|------------------|----------|
| MPQ-IV-OE-07-B | HERRAJES | | |
| MPQ-IV-07.0017 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABRAZADERA 2BS MARCA CONHESA, SEISA O EQUIVALENTE. INCLUYE: MATERIAL DE FIJACIÓN, EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES CON SU RESPECTIVO DESPERDICIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU | PZA | 9.00 |



CONVENIO N° MPQ/DOP/FISMDF/CONVENIO/04/2020
MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QUERETARO
CONVENIO DE TRABAJO



| | | | |
|-----------------------|--|-----------|--------|
| MPQ-IV-07.0027 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AMARRE DE ALUMINIO SUAVE CAL. 4, MARCA CONDUMEX O EQUIVALENTE. INCLUYE: MATERIAL DE FIJACIÓN, EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES CON SU RESPECTIVO DESPERDICIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN. | KG | 1.20 |
| MPQ-IV-07.0030 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASTIDOR B3 MARCA CONHESA, SEISA O EQUIVALENTE. INCLUYE: MATERIAL DE FIJACIÓN, EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES CON SU RESPECTIVO DESPERDICIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN. | PZA | 4.00 |
| MPQ-IV-07.0034 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR AC 506 6-6 MARCA ANDERSON O EQUIVALENTE. INCLUYE: MATERIAL DE FIJACIÓN, EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES CON SU RESPECTIVO DESPERDICIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN. | PZA | 12.00 |
| MPQ-IV-OE-07-C | CABLEADO | | |
| MPQ-IV-07.0078 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE NEUTRANEL 2+1 CAL. 6 MARCA CONDUMEX O EQUIVALENTE. INCLUYE: MATERIAL DE FIJACIÓN, EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES CON SU RESPECTIVO DESPERDICIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN. | ML | 108.00 |
| MPQ-IV-07.0080 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE THW-14. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION. | ML | 15.00 |
| MPQ-IV-OE-07-A | ALUMBRADO PÚBLICO | | |
| MPQ-IV-07.0012 | LAMPARA DE LED DE 70 WATTS PARA ALUMBRADO PUBLICO DE ALUMINIO VOLTAJE DE ENTRADA 85-260 VOLTS. INCLUYE: INSTALACION, CABLE CAL 12, FOTOCELDA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO Y LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION. | LUMINARIA | 3.00 |
| MPQ-IV-LET-11 | LETRERO INFORMATIVO | | |
| MPQ-IV-11.0002 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA CON INFORMACION DE LA OBRA. INCLUYE: VINIL INDICATIVO DE OBRA DE 1.22 M X 2.44 M, LAMINA CAL. 18, POSTE DE PTR DE 1.5" X1.5", BASTIDORES DE 1"X 1" DE DIAMETRO CAL. 12 Y VINIL AUTOADHERIBLE A COLOR (SE DEBERA DE CONSIDERAR LA COLOCACION DE LA MAPARA EN EL SITIO DE LA OBRA). | PZA | 1.00 |

PARA LOS CONCEPTOS DE LA TABLA ANTERIOR, EL DESTAJISTA DEBERÁ PRESENTA EN SU HOJA MEMBRETADA Y MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SU **COTIZACIÓN Y ANEXAR LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS** DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS, EL MONTO MÁXIMO QUE SE LE PAGARÁ AL "DESTAJISTA" SERA MENOR O IGUAL AL PRESUPUESTO BASE AUTORIZADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, ES DECIR, NO DEBERÁ SUPERAR \$ 49,403.97 (CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 97/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A PAGAR AL "DESTAJISTA" LOS TRABAJOS DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE EL GUAMUCHIL, PEÑAMILLER.", LOS CUALES SE DESCRIBEN EN LA TABLA DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONVENIO, LOS CUALES IMPORTAN HASTA LA CANTIDAD DE \$ 49,403.97 (CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 97/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

TERCERA.- "EL DESTAJISTA" PROPORCIONARÁ TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS.

CUARTA.- "EL MUNICIPIO" PAGARÁ AL "DESTAJISTA" EL MONTO DESCRITO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONVENIO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE PRESENTE SU ESTIMACIÓN Y SU FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA. Y QUE EL "EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS HALLA VERIFICARÁ LOS TRABAJOS.

TODAS LAS HOJAS DE LAS ESTIMACIONES Y TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE GENERE DEBERÁ



CONVENIO N° MPQ/DOP/FISMDF/CONVENIO/04/2020
MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QUERETARO
CONVENIO DE TRABAJO



"ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE"

QUINTA.- AMBAS PARTES ACUERDAN, QUE EN CASO DE SER NECESARIO REALIZAR GASTOS PREVIOS, DURANTE Y DESPUÉS DE LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS TALES COMO TRASLADO DE PERSONAS, ETC. ESTOS SERÁN CUBIERTOS POR "DESTAJISTA".

SEXTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE **CONVENIO** SERÁ A LA FECHA DE LA FIRMA DEL MISMO Y HASTA EL 29 DE JULIO DEL AÑO 2020, EL CUAL PODRÁ RENOVARSE EN CASO QUE SEA NECESARIO, SIEMPRE QUE "DESTAJISTA" HAYA CUMPLIDO CABALMENTE CON TODO LO ESTIPULADO, Y QUE "EL MUNICIPIO" HAYA RECIBIDO A CABALIDAD LOS TRABAJOS.

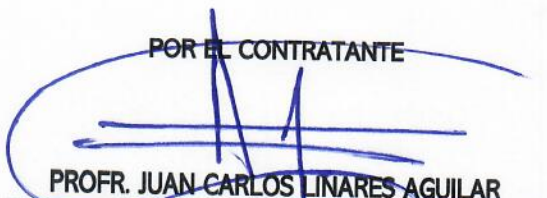
SÉPTIMA.- EL PRESENTE **CONVENIO** PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE DE COMÚN ACUERDO POR AMBAS PARTES, SIN QUE PUEDA SER CEDIDO TOTAL O PARCIALMENTE A OTRA PERSONA U ORGANISMO SIN CAUSA PLENAMENTE JUSTIFICADA.

OCTAVA.- LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE **CONVENIO** NO ANULA SU VALIDEZ, PUDIENDO LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO REALIZAR LAS MODIFICACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES.

NOVENA.- EN TODO LO EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL PRESENTE **CONVENIO** Y PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE TOLIMÁN, QRO. RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES DEBIDO A SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA POR DUPLICADO EN EL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO., A LOS 08 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2020.

POR EL CONTRATANTE


PROFR. JUAN CARLOS LINARES AGUILAR
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
 PEÑAMILLER, QRO.

POR EL DESTAJISTA


C. JOSÉ TREJO OCAMPO
 CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE MONTES
 S.A DE C.V.
 REPRESENTANTE LEGAL


ARQ. GUILLERMO MORALES FERRUZCA
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES